



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1668 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 144-2024/GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de marzo del 2024. La Orden de Servicio N° 3295 SIAF N° 8676, de fecha 24 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1437-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de julio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 061-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1417-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1660-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 327-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 912-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1180-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el

DOC. Nº:	9460061
EXP. Nº:	6091045



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 144-2024/GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de marzo del 2024, debidamente representado por el **LIC. ADM. PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA**, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **SRA. ORTIZ PALMA REYNA AURORA**, con RUC N° 10442549775, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CAMPO FERIAL YAURIS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN”**, por el monto contractual de S/ 40,000.00 soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 3295 SIAF N° 8676, de fecha 24 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ORTIZ PALMA REYNA AURORA**, con RUC 10442549775, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CAMPO FERIAL YAURIS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN”**, por el monto de S/ 40,000.00 soles.



Contando con el Reporte N° 1437-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de julio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **ORTIZ PALMA REYNA AURORA**, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CAMPO FERIAL YAURIS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 144-2024/GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 3295 SIAF N° 8676, por el monto de S/ 40,000.00 soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 061-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ORTIZ PALMA REYNA AURORA**, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CAMPO FERIAL YAURIS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 144-2024/GRJ/ORAF/OASA,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



con Orden de Servicio N° 3295 SIAF N° 8676, por el monto de S/ 40,000.00 soles, e **INCURRE EN PENALIDAD POR ATRASO INJUSTIFICADO.**

Contando con el Informe Técnico N° 1417-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ORTIZ PALMA REYNA AURORA**, ha cumplido con la ejecución del primer y segundo entregable (100%) por el monto de S/ 40,000.00 soles, de la contratación del **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CAMPO FERIAL YAURIS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 144-2024/GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 3295 SIAF N° 8676. Por otro lado, la penalidad se aplica cuando la Entidad verifica el incumplimiento injustificado de las obligaciones, conforme a lo establecido en el Art. 162 del RCE, debiendo ser el Área Usuaria el primero en advertir la cantidad de días de retraso, en tal sentido se realizó el cálculo de penalidad por mora, la misma que asciende a un monto de S/4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) correspondiente al primer y segundo entregable, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1660-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ORTIZ PALMA REYNA AURORA**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 3860, en la Meta: 360 Especifica: 2.6.8.1.2.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 40,000.00 soles, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CAMPO FERIAL YAURIS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 327-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer y segundo entregable (100%) conforme al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 144-



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2024/GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 3295 SIAF N° 8676, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CAMPO FERIAL YAURIS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, por el monto de S/ 40,000.00 soles, a favor del contratista **ORTIZ PALMA REYNA AURORA**. Asimismo, resulta procedente aplicar la penalidad conforme al Informe Técnico N° 1417-2025-GRJ-ORAF/OASA; en tal sentido, se realizó el cálculo de penalidad por mora, la misma que asciende al monto de S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), correspondiente al primer y segundo entregable y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la **DIRECTIVA GERENCIAL N° 001-2025-GRJ/GGR**.

Contando con el Reporte N° 912-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de contratista **ORTIZ PALMA REYNA AURORA**, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CAMPO FERIAL YAURIS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 144-2024/GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 3295 SIAF N° 8676

Contando con el Reporte N° 1180-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 144-2024/GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 3295 SIAF N° 8676, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CAMPO FERIAL YAURIS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, por el monto de S/ 40,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **ORTIZ PALMA REYNA AURORA**, con RUC N° 10442549775, **NO** cumplió con el entregar servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio 3295, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 360, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1. por el monto de S/ 40,000.00 soles, penalidad de S/4,000.00 soles y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3860.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".



Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ORTIZ PALMA REYNA AURORA**, con RUC N° 10442549775, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CAMPO FERIAL YAURIS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3295 SIAF N° 8676, correspondiente al primer y segundo entregable, por el monto de S/ 40,000.00 soles e **INCURRE EN PENALIDAD**, por el monto de S/ 4,000.00 soles, conforme al artículo 162 de RLCE.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ORTIZ PALMA REYNA AURORA**, con RUC N° 10442549775, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CAMPO FERIAL YAURIS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, de conformidad Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 144-2024/GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 3295 SIAF N° 8676, correspondiente al primer y segundo entregable, por el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/ 40,000.00 soles
PENALIDAD	: S/ 4,000.00 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 13 AGO 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL